TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de un diagnóstico necesidades de fortalecimiento institucional ambiental de gobiernos locales en Madre de Dios

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales.

En ese sentido, la SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración.

El Programa de Política y Gobernanza Ambiental impulsa y contribuye al desarrollo de las políticas públicas y herramientas legales que tengan como finalidad la mejora integral de la gestión y la institucionalidad ambiental en el Perú, promoviendo con ello el desarrollo sostenible a partir de un enfoque transectorial y descentralizado.

Para alcanzar este objetivo, el Programa, ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible destinado al fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y a la formación de políticas públicas ambientales con financiamiento de la Fundación Mackenzie Scott lidera y acompaña activamente a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, y realiza programas de capacitación y fortalecimiento institucional buscando la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

En dicho contexto se desarrollará la presente consultoría con el objetivo de analizar cuáles son las causales de incumplimiento más comunes en diversos sectores, con la finalidad de utilizar dicha información como insumo para desarrollar mejores estrategias de cumplimiento normativo. El servicio se dirige a tener insumos que coadyuven a elaborar estrategias para que los titulares de actividades económicas puedan cumplir con sus obligaciones ambientales, lo cual

tiene una vinculación directa con los fines institucionales de la SPDA de ser un centro de investigación e implementar instrumentos que favorezcan al desarrollo sostenible.

Es así que, para la adecuada ejecución del proyecto, el Programa, a través de la Oficina Regional de la SPDA en Madre de Dios, requiere contratar los servicios de un/a profesional que cuente con experiencia acreditada en gestión pública municipal y conocimientos especializados sobre la aplicación de la normatividad ambiental para el cumplimiento obligaciones y ejercicio de competencias ambientales de los gobiernos locales, con la finalidad diseñar y analizar propuestas normativas y/o estrategias que permitan generar información técnico estadística de que sirva para la consolidación del marco regulatorio ambiental que fortalezca la gestión pública local para el desarrollo sostenible.

Los resultados de dichas acciones podrán ser difundidos de manera pública y con fines educativos en las distintas plataformas virtuales de la SPDA (Instagram, Actualidad Ambiental, etc.) y en las capacitaciones que brinda LA SOCIEDAD a organizaciones socias y autoridades.

2. Objetivo de la contratación

Desarrollar un diagnóstico de necesidades de fortalecimiento institucional de los gobiernos locales de Inambari y Tambopata, ubicados en la provincia de Tambopata, en la región de Madre de Dios, correspondiente al ejercicio de sus competencias en materia ambiental.

3. Perfil del candidato o candidata

- Profesional titulado/a en derecho, economía, ingeniería ambiental y/o carreras afines, con experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado en temas de gestión pública municipal y gestión ambiental.
- Necesariamente, contar con especialización acreditada en gestión pública y normatividad ambiental relacionada a institucionalidad ambiental, regulación ambiental sectorial, calidad ambiental, conservación de recursos naturales, instrumentos de gestión ambiental, proyectos de inversión en materia ambiental y afines, de preferencia relacionados al ámbito de competencias de los gobiernos locales.
- Se valorará la experiencia de trabajo y conocimiento del contexto y actualidad del departamento de Madre de Dios.
- Proactivo/a, organizado/a, con alto grado de sentido de responsabilidad y capacidad adaptativa, de forma tal que pueda enfrentar con suficiente criterio y creatividad posibles contingencias en el desarrollo de sus actividades.
- Habilidad para trabajar en equipo, así como tener un buen desenvolvimiento y capacidad de relacionamiento con terceros, en relación con el ámbito establecido en los objetivos de la consultoría.
- Buena disposición para realizar actividades de coordinación y planificación.
- Disposición para coordinar presencialmente con los actores involucrados en el ámbito de la consultoría, gobiernos locales, oficina regional de SPDA en Madre de Dios y el Programa.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona consultora comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

a. Identificar en una matriz cuáles son las competencias en materia ambiental de los gobiernos locales de Inambari y Tambopata, y el marco legal que les otorga dichas competencias. Esta matriz será revisada y validada por la SPDA.
b. Diseñar e implementar una metodología para realizar un diagnóstico que permita determinar y documentar los factores que dificultan el ejercicio de las competencias ambientales de los gobiernos locales de Inambari y Tambopata.
c. Analizar el marco legal que le otorga la competencia para el otorgamiento de constancias de posesión en el ámbito rural a los gobiernos locales de Inambari y Tambopata, identificando cuáles serían los factores que dificultan el adecuado ejercicio de dicha competencia.
d. Realizar un análisis de los procedimientos de emisión de constancias de posesión de los gobiernos locales de Inambari y Tambopata en los últimos tres (3) años. Este análisis debe contener: duración fáctica del procedimiento, análisis de los requisitos, tipo de administrados, número de constancias emitidos anualmente, entre otros.
e. Coordinar con los gobiernos locales de Inambari y Tambopata, para recabar información in situ en sus dependencias correspondientes sobre las capacidades para cumplimiento de sus funciones en materia ambiental.
f. Con base en la información recabada, desarrollar un informe que contenga:
    - El diagnóstico de cada gobierno local, Inambari y Tambopata, respecto de: (i) cuáles son sus competencias ambientales y (ii) cuáles son las dificultades para el ejercicio de dichas competencias.
    - Respecto de la emisión de los certificados de posesión, elaborar un informe que contenga: base legal, análisis sobre el otorgamiento de la competencia, un flujo del procedimiento de otorgamiento, análisis de cuáles son los factores que dificultarían el adecuado ejercicio de dicha competencia, y análisis del impacto del irregular otorgamiento e inadecuado uso de los certificados de posesión (considerando posibles conflictos por superposición de derechos sobre las áreas intervenidas, entre otros)
    - En base al diagnóstico realizado, realizar una propuesta de cómo fortalecer a ambos gobiernos locales para el adecuado ejercicio de sus competencias ambientales.
    - Con base a lo anterior, proponer una estrategia con recomendaciones para su atención y mejora.

g. Socializar, junto al equipo de la Oficina Regional de SPDA, los resultados del Diagnóstico de necesidades de fortalecimiento institucional de los gobiernos locales de Inambari y

Tambopata, ante un espacio de participación ciudadana identificado en la región de Madre de Dios.

h. Presentar el informe descrito en el punto anterior con cada uno de los gobiernos locales de Inambari y Tambopata.

Las actividades descritas resultan esenciales, mas no limitativas.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Productos	Plazo de entrega
01	**Producto N° 1:** Plan de trabajo aprobado por la SPDA, que incluya: cronograma de ejecución de las actividades, descripción de la metodología.	Hasta 07 (siete) días calendario contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.
02	**Producto N° 2:** Presentación de un informe que contenga el desarrollo de las actividades descritas en los literales a) y b) del numeral 4 del presente documento.	Hasta 30 (treinta) días calendario contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.
03	**Producto N° 3:** Presentación de un informe sobre la ejecución de las actividades descritas en los literales c) y d) del numeral 4 del presente documento. Precisándose que se requerirán los medios de verificación correspondientes sobre las acciones realizadas con los GL de Inambari y Tambopata.	Hasta 90 (noventa) días calendario a la firma del contrato.
04	**Producto N° 4:** Presentación de un informe sobre la ejecución y cumplimiento de lo requerido en los literales e) y f) del numeral 4 del presente documento. Precisándose que se requerirán los medios de verificación correspondientes sobre las acciones realizadas con los GL de Inambari y Tambopata.	Hasta 105 (ciento cinco) días calendario a la firma del contrato.

Para el desarrollo de la consultoría, la persona seleccionada deberá contar con su propio equipo de cómputo, el mismo que servirá como herramienta para la elaboración de los productos descritos en el numeral 5 de los términos de referencia.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá entregarse en formato digital a los siguientes correos:

En:	lrios@spda.org.pe
Y al correo:	lgamarra@spda.org.pe

La versión digital es en formato PDF, firmado en todas sus páginas y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros). Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) debe gestionarse el archivo compartido, adjuntando el enlace de descarga.

La prestación del servicio incluirá coordinaciones presenciales en las sedes de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Municipalidad Distrital de Inambari, la oficina regional de SPDA en Madre de Dios, así como con otros actores claves de corresponder.

7. Retribución económica y forma de pago

La persona postulante deberá enviar a SPDA su propuesta técnica y económica considerando que desarrollará las actividades de manera independiente y a todo costo.

La forma de pago de la retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. Según el siguiente detalle:

Cuota	Oportunidad de pago	% a pagar
01	A la aprobación del primer y segundo producto	30%
02	A la aprobación del tercer y cuarto producto	70%
Total		100%

8. Plazo del servicio

El plazo del servicio es de ciento diez (110) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión y aceptación de los resultados del trabajo de la persona consultora estará a cargo de la Coordinadora de la Oficina Regional de SPDA en Madre de Dios.

La conformidad final del servicio estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

i) La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii) La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii) La SPDA solicita de forma obligatoria que todas las personas postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo tres dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA).
iv. El/la postulante deberá contar con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y propuesta técnico-económica para realización de la consultoría a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **"Consultoría diagnóstico fortalecimiento institucional en MDD".**

*La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **24 de julio de 2023**.*

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo con la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. (ver en: https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588.)